



## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Alineamiento Oficial		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección de Obras Públicas Ubicada dentro de las instalaciones de la Presidencia Municipal av. Lázaro Cárdenas Núm. 1, Col. Centro C.P. 62510 , Huitzilac, Mor. Teléfono: (7 39 39) 3 13 13. Correo Oficial: obras.huitzilac@gmail.com		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección de Obras Públicas, Director de Obras Públicas		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	Única oficina		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	El mismo ciudadano que requiera la alineación de su predio y/o construcción. En su caso una persona ajena con carta poder correspondiente.		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	<a href="#">Solicitud oficial.</a>		
<b>Horario de Atención al público.</b>	Lunes a viernes de 9:00 a 15:30 hrs.		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	Una vez cumplidos los requisitos establecidos, en un lapso de una hora.		
<b>Vigencia.</b>	Permanente		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud Oficial por duplicado firmada por el propietario o representante legal.</li> </ul>	1	1
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de propiedad: Escrituras, Constancia de Posesión u otro documento fehaciente que acredite los derechos de Propiedad (original para cotejo).</li> </ul>	1	1
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación Oficial del propietario y/o propietarios (original para cotejo) o Carta Poder o Poder Notarial en caso de ser gestor, con copia de INE y testigos.</li> </ul>	1	1
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plano Catastral verificado en campo en caso de zonas catastradas y/o Plano topográfico del Predio en zonas no catastradas.</li> </ul>	1	1
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plano Catastral verificado en campo en caso de zonas catastradas y/o Plano topográfico del Predio en zonas no catastradas.</li> </ul>		1
6	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planos impresos y en CD del proyecto (archivo en AutoCAD para versión 2010).</li> </ul>		1
7	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotografías del predio a color (accesos, colindancias y panorámica).</li> </ul>		3
8	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de recibo de pago oficial (Original para cotejo)</li> </ul>		1
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
<p>El costo depende de los m2 de la construcción más el 25% de impuesto adicional de la ley de ingresos del municipio de Huitzilac. Por alineamiento oficial se cobrará x ml frente a la vía pública, en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Vivienda, hospital y escuela del 0.02 a 0.8 VDUMA</li> <li>Condominio y residencia de 0.2 a 0.8 VDUMA</li> <li>Hotel y comercio de 0.03 a 0.8 VDUMA</li> <li>Industria de 0.03 a 0.8 VDUMA</li> <li>Fraccionamiento, condominio o conjunto habitacional 0.2 a 0.8 VDUMA</li> </ol> <p>Valor de la UMA: \$ 86.88</p>		<p>Tesorería Municipal ubicada dentro de las instalaciones de la Presidencia Municipal Av. Lázaro Cárdenas No. 1 Col. Centro C.P. 62510 tel. (7 39 39) 3 13 13, Horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:30 hrs.</p>	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			



Que el Alineamiento no atravesase en zona federal y se encuentre del polígono de desarrollo urbano.

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:**

Presentar todos los requisitos solicitados

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:**

- Artículo 115 fracción V incisos A, D y F, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 114 y 116, Fracción VI de la constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Artículos 5, Fracción XIII y 39, Fracción VIII, del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Huitzilac.
- Art. 13 inciso 4.3.4.11, Art. 8 y Art. 57 de la Ley de Ingresos de fecha 29 de Marzo del 2019 publicada en el Periódico Oficial Tierra y libertad, respecto a los Derechos Municipales por Zonificación y Regulación de Usos y Destinos del Suelo.
- Reglamento de Nomenclatura, Número Oficial y Señalización del Municipio de Huitzilac, Morelos, aprobado por el H. Cabildo el día 15 de agosto del 2018.

**QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

**Contraloría Interna del H. Ayuntamiento**, ubicada dentro de las instalaciones de la Presidencia Municipal Av. Lázaro Cárdenas No. 1 Colonia Centro C.P. 62510 tel. (7 39 39) 3 13 13,  
Horario de Lunes a viernes de 9:00 a 15:30 hrs.  
Correo Oficial: [contraloriahuitzilac2019@gmail.com](mailto:contraloriahuitzilac2019@gmail.com)

**NOTA IMPORTANTE:**

- *De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".*
- *De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.*

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.*